Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables

https://www.youtube.com/watch?v=MPUDEXcPDcU

Derecho fundamental de la Tutela Jurisdiccional efectiva

Implica la existencia de garantías mínimas para todos los sujetos de derecho que requieran de la intervención del Estado para la solución de su conflicto de intereses o de una incertidumbre jurídica.

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Acceso a la Justicia

Concepto:

Derecho constitucional por el que toda persona puede **acceder a los órganos jurisdiccionales** para solicitar el respaldo de sus derechos, a través de un proceso que ofrezca garantías mínimas para solucionar:

a) Conflicto de intereses.

b) Incertidumbre Jurídica.

- **La Declaración Universal de Derechos Humanos**

- **Artículo 8**
- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

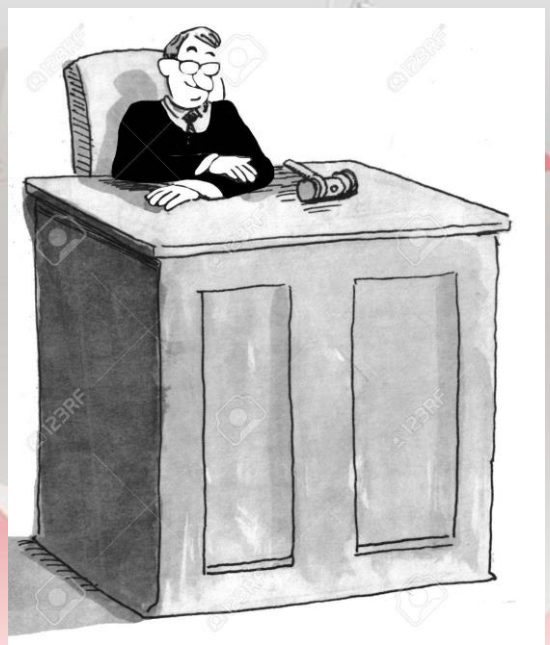

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Derecho de Justicia:

Artículo XVIII. Toda persona puede ocurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

Artículo 8: Garantías Judiciales.- Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial

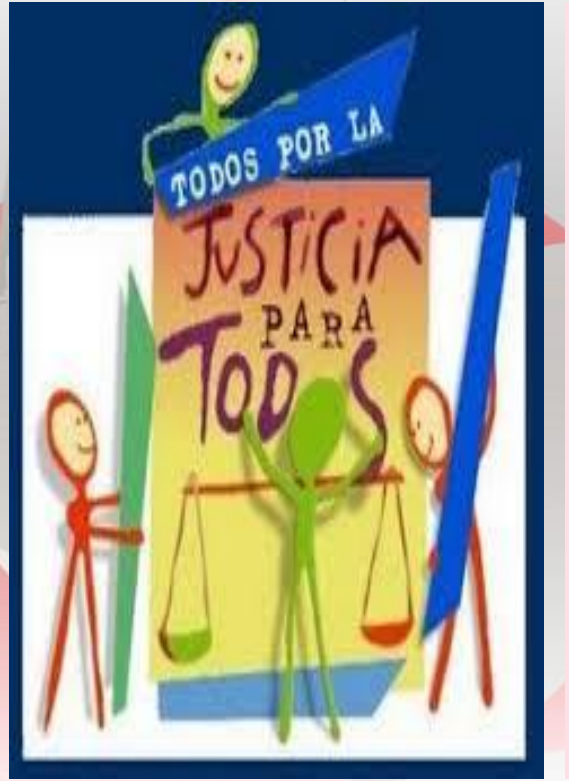

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 13 Acceso a la justicia.- Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad…

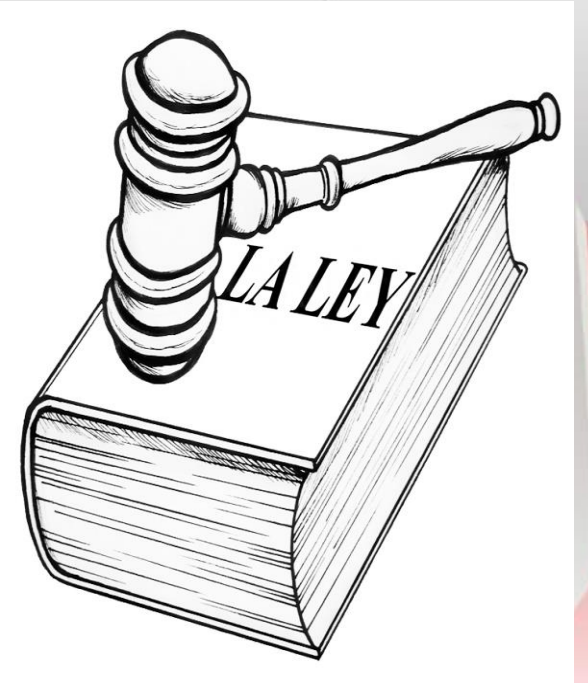

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"

- **Artículo 4**
- Toda mujer tiene derecho el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.

G R A C I A S